

Bogotá, D. C. 15 de marzo del 2024

**Radicado: 16002024E2008393**

Doctor

**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**

Director General (E)

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

Carrera 7 No. 75 – 66, Piso 2 y 3

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, segundo semestre de 2023

Respetado doctor Camargo Motta:

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE; la Oficina de Control Interno – OCI del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio presenta el resultado de la verificación de los indicadores de cumplimiento del Sistema eKOGUI, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Para comprobar los parámetros de la certificación, se partió en la aplicación de la metodología propuesta de indicadores de cumplimiento de la ANDJE en su el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI “*Perfil Jefe de Control Interno Versión 15*”, a partir de las consultas de información y reportes en el Sistema eKOGUI I y II bajo las funcionalidades y reportes de información facilitadas al perfil Jefe de Control Interno y las solicitudes de información interna de ésta Oficina a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de Ministerio, mediante memorando 16002024E3002953 del 12 de febrero de 2024. La OAJ del Ministerio emitió respuesta mediante el memorando 13002024E3004092 del 27 de febrero de 2024.

Es importante resaltar, la labor generada por la OAJ en la respuesta de la solicitud de información presentada ante esta Oficina, entregándola a tiempo y el contenido de esta abarca elementos holísticos integrales de la información procesal y los datos que se registran en el Sistema eKOGUI, facilitando la expedición del presente certificado.



SC-2000142



SA-2000143

Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.Minambiente.gov.co/>

F-E-SIG-26: V6 - 06/10/2023

Página 1|12

A partir de la triangulación de los datos obtenidos desde los sistemas eKOGUI y del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, junto a la información suministrada por la OAJ del Ministerio, se procedió a generar el procesamiento y análisis de datos, y conforme a los lineamientos de la ANDJE en la estandarización de los certificados emitidos por las Oficinas de Control Interno mediante el diligenciamiento del formulario habilitado en libro de Excel, en el mismo material se dejaron los comentarios de la orbe técnica de la analítica de datos, que permite explicar los resultados numéricos alcanzados o brindar posteriormente la fuente de información para emprender los ajustes que corresponden

En ese sentido, se anexa el formulario diligenciado en libro de Excel junto con un soporte visual del mismo en formato PDF, como testigo documental de la información rendida.

Desde los roles asignados a las Oficinas de Control Interno en particular los de: “*Enfoque hacia la prevención*”, y “*Evaluación y seguimiento*”, hemos estado acompañando de forma permanente a la administración del Ministerio en aras de propender la actualización permanente de la información que concierne al sistema eKOGUI.

Una vez verificados los indicadores de cumplimiento en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, nos es dado concluir:

## 1. Usuarios.

- Se cuentan con la activación de todos los perfiles asignados al Ministerio en el Sistema eKOGUI; así mismo se realizaron capacitaciones en la vigencia 2023 de los roles referidos.
- De parte del Administrador de la Entidad remite evidencia de las respectivas solicitudes de capacitación para todos los perfiles asignados.
- En el perfil del Secretario Técnico se activa por primera vez en la Entidad de forma independiente al usuario de administrador del sistema, ingresa a dicho rol el Abogado Juan Sebastián Ruiz Cortes desde el 18 de octubre de 2023.
- La Jefe de Control Interno designó al profesional Jairo Alonso Sáenz Gómez para gestionar la preparación del proceso auditor interno con miras de emitir los correspondientes certificados eKOGUI; ambos profesionales se encuentran capacitados con su respectivo certificado: Para la Jefe OCI con certificado emitido el 16 de febrero de 2023, para el profesional renovó la certificación el 14 de marzo de 2024.

## 2. Abogados

- Conforme con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ y al contrastarla con los datos provistos en los usuarios registrados y activos para segundo semestre de 2023 en el perfil de abogado es conforme ante: cantidad de usuarios; actualización de datos; estudios, experiencia, laboral y correo electrónico. Así mismo, hay evidencia de la capacitación desarrollada por el Administrador de la Entidad y ANDJE a los abogados litigantes.
- La OAJ indica que la última fecha de inactivación de usuario se realizó el 25 de diciembre de 2023, a la Abogada Yesika Carolina Carrillo Castillo bajo cédula de ciudadanía 105287748.
- Todos los usuarios del Ministerio en sus diferentes roles están debidamente capacitados para operar la versión 2 del sistema eKOGUI, así mismo, se realizó las correspondientes inactivaciones de usuarios retirados del sistema, como del ingreso de nuevos usuarios. En la Tabla No. 1 se presenta la relación de los Abogados activos para el segundo semestre de 2023.

**Tabla No. 1.** Usuarios en el rol de abogados

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha última activación (aaaa-mm-dd)
1	ZULMA PILAR	PEÑALOSA BONILLA	52602125	2021-10-13
2	SEBASTIÁN	MEJIA CONDE	1053810886	2023-04-25
3	RICHARD ALBERTO	SANTAMARIA SANABRIA	1010194545	2023-06-27
4	PEDRO MANUEL	AVENDAÑO LAITON	1022324104	2019-05-21
5	PAOLA ANDREA	YÁÑEZ QUINTERO	1018448765	2023-02-01
6	NELSON ENRIQUE	ALVAREZ LIZARAZO	91473352	2023-03-12
7	LIZETH FERNANDA	RENDON ZAPATA	1017204467	2023-10-19
8	LAURA SOFIA	GONZALEZ MACEA	1019095894	2023-08-03
9	LAURA CATALINA	MONTENEGRO DIAZ	1010207479	2022-03-31
10	LAURA ANGELICA	RUBIO MONCADA	1014200539	2016-02-23
11	LADY JOHANA	TORRES LAVERDE	53107663	2023-10-03
12	JULIO CESAR	BERDUGO PACHECO	8643493	2023-09-11
13	JUAN SEBASTIÁN	RUIZ CORTES	1014201243	2023-01-13
14	JUAN JOSE	TORO RIVERA	1075280242	2023-02-15
15	JEIMMY YESENIA	GALINDO MORENO	1026586384	2023-03-29
16	IVAN ALBEIRO	ESCOBAR ESCOBAR	87062837	2023-02-01
17	INDIRA	HERNANDEZ ROA	1014192601	2022-09-21
18	GERMAN RICARDO	SIERRA BARRERA	1015437117	2022-11-02
19	DIEGO JAVIER	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	80102122	2023-05-04
20	DIEGO FERNANDO	FORERO GONZALEZ	80191051	2023-05-23
21	CINDY TATIANA	MORENO UMAÑA	1016015842	2023-12-13
22	CESAR ERNESTO	BARRERA MONTAÑEZ	80034373	2023-02-01

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha última activación (aaaa-mm-dd)
23	CARMEN MARIA	MARTINEZ LOBO	1018469276	2022-01-26
24	CARMEN CAROLINA	URREGO BERNAL	52520736	2023-02-20
25	ANGIE CAMILA	SANABRIA ORJUELA	1014294618	2023-03-30
26	ANDREY CAMILO	ABRIL MIRANDA	1010222660	2023-03-14
27	ANA LUCIA	BADEL RAMOS	1067848374	2023-04-20

**Fuente:** Comparativa información OAJ y Home usuarios eKOGUI, corte 29 diciembre 2023.

### 3. Judiciales

#### Procesos activos

- La OAJ reporto 1210 procesos activos para la entidad a 31 de diciembre de 2023, y la información que registra los reportes para la Oficina de Control Interno en el eKOGUI al misma fecha de corte señalan 1236 procesos activos:
  - 1148 procesos están en la condiciones general del proceso como activos.
  - 88 procesos están en la condiciones general del proceso como activos.
 De la anterior información, el reconocimiento de los procesos activos por parte de la OAJ frente a la información provista en el eKOGUI es del 97.89%.
- De los 1236 procesos activos que señala eKOGUI, 1232 tiene la calidad de demandando, los restantes 4 procesos en calidad de demandante son los siguientes Números Único de Proceso - NUP: 11001032600020140006200, 25000232600020040208201, 11001032600020160010600 y 25000233700020210020400.

Respecto a las 1232 procesos en calidad de demandado, tienen las siguientes segmentación en la calificación de riesgo:

- Procesos en eKOGUI con calificación en 2do semestre 2023: 1203.
- Procesos en eKOGUI con calificación anterior 2do semestre 2023: 2.
  - Procesos en eKOGUI sin calificación: 27.

Los NUP de los procesos con calificación del riesgo anterior al 2do semestre de 2023 son 2: 25000233600020140023100 y 08001333300320150001000.

Los NUP de los procesos activos sin calificación del riesgo, total 27 procesos: Los relacionados con el estado general del proceso "activo" son 21: 11001333170920100015400, 68001233100020110016000, 41001233100020090015100, 25000234100020170107000, 11001032400020170018600, 11001334305820190007800, 86001334000220190010200, 15001233300020200005100, 86001333300220190030000, 47001233300020190073900, 08001310500820220021500, 05001333301520210021900, 76001233300020210054300, 41001333300920170009700, 11001333500920220022600, 17380311200220210005600, 17001333300320230018000, 41001333300520220049600, 68001233300020230037700, 15001233300020230025600 y 11001032400020200034400.



SC-2000142



SA-2000143

Los NUP de los procesos activos sin calificación del riesgo con el estado general del proceso "terminado" son 06: 76001233100020020446900, 68001233100020020289100, 41001333300520170016600, 25000234100020210071100, 19001333300120210018900 y 25000234100020220120200

- Con relación a los procesos de más de 33.000 SMMLV, en los reportes de eKOGUI para el rol de Jefe de Control Interno se identifican 74 procesos para Ministerio, a su vez por lo revelado en la información proporcionada por la OAJ presento el mismo número de procesos.

### Procesos terminados

- La información presentada por la OAJ señala 36 procesos finalizados en el segundo semestre de 2023, al triangular la información con los reportes eKOGUI de acceso a la Oficina de Control Interno se identificaron 46 procesos. Al comparar los procesos terminados de ambas fuentes de información, se identificaron los siguientes 10 procesos terminados que refieren la anterior diferencia, bajo los NUP: 76001233100020020458401, 05001333100320130000300, 41001333300120160039500, 68001233300020170033000, 11001333603320190008200, 05001333303620210001500, 05001333301720210017000, 05001233300020220011100, 76111333300220220002200 y 25000234100020230076900.
- Frente al análisis de las condenas proferidas, conforme la metodología establecida para su análisis y reporte en el instructivo del perfil Jefe de Control Interno, se analizó la totalidad de la muestra de los 46 procesos terminados en el segundo semestre, dando los siguientes resultados señalados en la tabla No. 2:

**Tabla No. 2.** Análisis de procesos terminados frente a sus condenas

Provisión contable	# procesos
Procesos analizados	<b>46</b>
Procesos terminados con ejecutoria	35
Procesos desfavorables	<u>5</u>
Procesos que generan erogación económica	0
Procesos con valor condena mayor a cero	0

**Fuente:** Análisis estadístico reporte ANDJE perfil jefe Control Interno, corte 31 diciembre 2023.

De los 46 procesos finalizados en el segundo semestre de 2023, solamente 35 procesos fueron terminados con ejecutoria de la sentencia, de los cuales 5 procesos fueron desfavorables para la entidad, bajo los NUP: 25000234100020230076900, 52001233300020170007000, 25000234100020230111000, 41001400300320220020300 y 05001333300220210035600, los mencionados 5 procesos no generaron erogación económica; de los anteriores solamente hay un proceso donde el Ministerio actúa en calidad de demandante NUP

11001032600020140002100, por el cual el fallo de primera instancia donde los demandados actuaron dolosamente y de momento, Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.

**Calificación del riesgo y provisión contable**

- En relación a los 1236 procesos activos y descontando los 27 procesos sin calificación del riesgo, se cuentan con 1205 procesos calificados frente a los niveles de probabilidad de pérdida, como se ilustra en la tabla No. 3:

**Tabla No. 3.** Procesos activos con calificación de riesgo

Provisión contable	# procesos	# con provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso alta	79	38*
Probabilidad de perder el caso media	683	680
Probabilidad de perder el caso baja	240	240
Probabilidad de perder el caso remota	203	203
Subtotales	1205	1161

**Fuente:** Análisis estadístico reporte ANDJE perfil Jefe Control Interno, corte 31 diciembre 2023.

- Frente a los 79 procesos calificados con alta probabilidad de pérdida, hay 38 procesos con que no cuentan con provisión contable (es igual a cero), los NUP son los siguientes: 25000232400020110032100, 27001333370120120010600, 85001233300020140018600, 41001233300020140052400, 17001233300020120013700, 11001032400020150009300, 11001032400020160039400, 11001032400020160029600, 47001233300020160048200, 11001333502620160039600, 17001233300020170058000, 11001032400020160031600, 52001233300020170063900, 11001032400020170011500, 66001233300020190019300, 11001032400020190026200, 11001032400020180039700, 25000234100020190030300, 15759333300220190018300, 85001333300220080006700, 25000234100020200044400, 11001032400020180039000, 25000234100020210000300, 73001233300020200048200, 25000234100020200085400, 23001233300020210005900, 11001032400020210032500, 50001233300020220003100, 17001333900620190042900, 25000234100020220049400, 11001032400020210053700, 23001312100320210005100, 25000234100020220084200, 11001032600020220008900, 68001233300020200082700, 25000234100020230061400, 68679333300320230017500 y 11001333502920230026800.

Finalmente, frente a los 27 procesos sin calificación del riesgo, se extrae la información que brinda el reporte de procesos activos generado por eKOGUI para el perfil de Jefe de Control Interno:

**Tabla No. 4.** Relación 27 procesos sin calificación del riesgo

NUP	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Pretensiones declarativas (Breve resumen)
76001233100020020446900	activo	terminado	Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.

<b>NUP</b>	<b>Estado del proceso para la entidad</b>	<b>Estado General Del Proceso</b>	<b>Pretensiones declarativas (Breve resumen)</b>
1100133317092010015400 (11001334205320100015401)	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
68001233100020020289100	activo	terminado	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
6800123310002011016000	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
11001032600020140006200	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
41001233100020090015100	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
25000232600020040208201	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
1100103260002016010600	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
4100133330052017016600	activo	terminado	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
25000234100020170107000	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
11001032400020170018600	activo	activo	<i>Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.</i>
11001334305820190007800	activo	activo	<i>Declarar la responsabilidad de la parte demandada por la destrucción de su vivienda al omitir e incumplir medidas de prevención frente al desastre.</i>
8600133400022019010200	activo	activo	<i>En el escrito de demanda no se registran pretensiones declarativas.</i>
15001233300020200005100	activo	activo	<i>Se declare que asusa y corpoboyaca son responsables de las vulneración de los derechos colectivos</i>
86001333300220190030000	activo	activo	<i>...su totalidad ascienden a seiscientos sesenta y tres millones trescientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos</i>
25000233700020210020400	activo	activo	<i>...Se declare la nulidad...</i>
47001233300020190073900	activo	activo	<i>Se decrete la medida cautelar.</i>
25000234100020210071100	activo	terminado	<i>solicito que se haga cumplir las normas invocadas con el fin de evitar nuevas conexiones ilegales de hurto y/o accidentes por mal manejo de las</i>

<b>NUP</b>	<b>Estado del proceso para la entidad</b>	<b>Estado General Del Proceso</b>	<b>Pretensiones declarativas (Breve resumen)</b>
			<i>conexiones internas o externas de servicios públicos</i>
08001310500820220 021500	activo	activo	<i>Que se declare que tiene derecho a que se le Reliquide la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez</i>
19001333300120210 018900	activo	terminado	<i>...proceso ejecutivo.</i>
05001333301520210 021900	activo	activo	<i>Declarar solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, , como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del rio Cauca.</i>
76001233300020210 054300	activo	activo	<i>Se declaren Administrativa, Extracontractualmente y Patrimonialmente de manera solidaria, responsables de los Daños y Perjuicios.</i>
41001333300920170 009700	activo	activo	<i>declarar responsable administrativamente a la ANLA.</i>
11001333500920220 022600	activo	activo	<i>declare la nulidad del acto administrativo demandado.</i>
17380311200220210 005600	activo	activo	<i>Demanda ejecutivo laboral.</i>
25000234100020220 120200	activo	terminado	<i>...ordene a las empresas carbonera el cumplimiento de las ordenes impartidas al momento de solicitar los permisos y licencias para la exploración, explotación y transporte de carbón.</i>
17001333300320230 018000	activo	activo	<i>Declárese a las entidades demandadas civil y administrativamente I</i>
41001333300520220 049600	activo	activo	<i>Que se declare a los demandados administrativa y solidariamente responsables</i>
68001233300020230 037700	activo	activo	<i>Se declare como ser vivo y sujeto especial de derechos al paramo de Santurbán, los ríos suratá, vetas, tona, charta, algodonal y zulía...</i>
15001233300020230 025600	activo	activo	<i>...se lleven a cabo en un término preciso las inspecciones, evaluaciones y estudios técnicos sobre las invasiones, construcciones, edificaciones, y demás infraestructura erguida sobre el área de protección de la ribera del lago sochagota...</i>

NUP	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso	Pretensiones declarativas (Breve resumen)
11001032400020200 034400	activo	activo	...se declare la nulidad de los siguientes decretos expedidos por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia

**Fuente:** Recopilación reporte ANDJE perfil Jefe Control Interno, corte 31 diciembre 2023.

#### 4. Prejudiciales

- La información reportada por la OAJ y los reportados por eKOGUI, de acuerdo con las conciliaciones prejudiciales activas al 31 de diciembre de 2023, es congruente.
- Las casos prejudiciales que se encuentra en estado "activo" surtidos en el segundo semestre 2023, tanto la información aportada por OAJ como la provista en eKOGUI, no presentan diferencia: ID 1532968, 1536210, 1538763, 1540739, 1541744, 1544938 y 1547645.
- Los casos prejudiciales que se encuentra en estado "finalizados" surtidos en el segundo semestre 2023, con la información aportada por OAJ como la provista en eKOGUI, son concordantes: ID 1531544, 1533721, 1535756, 1535784, 1539361 y 1539740.

De lo anterior señalado, se destaca la gestión de depuración y diligencia de la OAJ en dar trámite expedito a las conciliaciones extrajudiciales dentro de los términos que refiere la normativa legal vigente.

#### 5. Arbitramientos

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con procesos arbitrales para el periodo de la certificación en el segundo semestre de 2023; así mismo la información es corroborada por los datos provistos por eKOGUI.

#### 6. Comités de Conciliación

- En el transcurso del segundo semestre de 2023, el Ministerio desarrollo 15 sesiones del Comité de Conciliación (entre sesiones ordinarias y extraordinarias) y estas misma fueron objeto de revisión de la Oficina de Control Interno mediante el memorando 16002023E3018274 del 29 de diciembre de 2023 "*Informe ejecutivo funcionamiento Comité de Conciliación y Modelo Optimo de Gestión vigencia 2023*"; encontrando armonización de la información prevista por el Secretario Técnico del Comité frente a la información provista en eKOGUI. Del mencionado memorando, se trae a colación la siguiente conclusión:



SC-2000142



SA-2000143

*"Frente a los hitos de revisión y seguimiento abordados por esta Oficina desde la vigencia 2019 a 2023, podemos afirmar que desde la Oficina Asesora Jurídica y el Comité de Conciliación en el transcurso de la vigencia 2023 han emprendido las actividades requeridas en la operación interna del funcionamiento de dicho Comité; así mismo, los aportes de las evidencias proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica también están armonizados con la información que se consigna en el sistema e-KOGUI con relación a la Política de Prevención de Daño Antijurídico - PPDA y su articulación con el Modelo Óptimo de Gestión – MOG."*

## 7. Pagos

En lo referente al pago de sentencias y conciliaciones para el periodo de la certificación, desde la OAJ nos aportan copia de la Resolución Ministerio 0850 del 28 de agosto de 2023 *"Por la cual se ordena el pago de una obligación derivada de una decisión judicial"* en alusión al proceso judicial con NUP: 7300133310082009003600. Con la información provista desde el Sistema Integrado de Información Financiera, el valor pagado por el Ministerio fue de \$383.800.823 COP el 07 de septiembre de 2023 (Orden de pago No. 297511923), desembolso generado ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, toda vez que el Ministerio fue declarado como responsable solidario fue en el mencionado proceso judicial y a su vez la ANI ya había realizado los correspondientes pagos en años anteriores en noviembre de 2017 y junio de 2020 ante los demandantes; por consiguiente, la ANI adelanto proceso ejecutivo en contra del Ministerio bajo el NUP: 73001333300820220008000 que concluyo con el valor desembolsado y referido en la anterior resolución citada.

Aparte del anterior caso, no se presentó ningún otro pago a favor de los demandantes en contra del Ministerio; y con el anterior caso referido, el pago realizado por el Ministerio ordenado por la Resolución 0850 del 28 de agosto de 2023 que hace alusión al proceso NUP: 7300133310082009003600 se encuentra finalizado en EKOGUI; dando como resultado para el segundo semestre de 2023 no hubo uso del módulo de pagos en eKOGUI para el Ministerio. (se aclara que el proceso referido -73001333300820220008000- no obtuvo su terminación en el segundo semestre de 2023).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En resumen, frente a la comparación de los resultados de las anteriores certificaciones eKOGUI expedidas por esta Oficina, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el liderazgo de la Oficina Asesora Jurídica ha presentado resultados significativos frente a los parámetros solicitados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, con relación a la actualización y depuración de la información relacionada con las conciliaciones extrajudiciales,



SC-2000142



SA-2000143

y el sostenimiento de la Política de Prevención de Daño Antijurídico junto con los lineamientos del Modelo Óptimo de Gestión y la articulación permanente de las decisiones brindadas desde el Comité de Conciliación.

Así mismo, se destaca el esfuerzo desplegado por el administrador del sistema de la entidad en propender que todos los usuarios del Ministerio en todos los roles tuviesen su correspondiente capacitación a los estándares vigentes del eKOGUI y control en tiempo real de las actualizaciones del personal, instancia que asegura la aplicación de las propiedades de la información de los datos que debe reportar y resguarda el Ministerio en materia litigiosa.

En lo que respecta a cambios significativos al desempeño del Ministerio, deben seguir trabajando en la actualización de los datos litigiosos de los procesos judiciales, toda vez que, se encontró que el Ministerio no aplicó con rigurosidad la actualización de la calificación del riesgo a todos sus procesos activos y que se cuenten con los procesos activos con calificación de riesgo alto sin su correspondiente aseguramiento de provisión contable de conformidad por lo señalado en el numeral 5<sup>1</sup> del artículo 2.2.3.4.1.10. y numeral 2<sup>2</sup> del artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 por lo tanto, consideramos importante que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio tome las medidas correctivas, a efectos de que la entidad disminuya el umbral a la exposición del riesgo que se encuentra expuesta la misma entidad y el mismo Estado.

Como quiera que la anterior situación fue manifestada en la pasada certificación eKOGUI al corte del primer semestre de 2023, correspondería solicitar a las mismas dependencias del Ministerio la suscripción de un plan de mejoramiento que atendiera la actualización de la información litigiosa que permitiera en los procesos judiciales de contar con los debidos registros actualizados de las provisiones contables, mitigando el riesgo de no contar con los recursos en eventuales fallos en contra.

Por lo anterior, se acoge como plan de mejoramiento el mismo instrumento y los resultados de la aplicación de las acciones de mejoramiento plan de mejoramiento suscrito y vigente desde el 17 de julio de 2023 ante la Contraloría General de la República producto del hallazgo que se documenta en la tabla No. 5; serán considerados en próxima emisión del reporte de esta Oficina ante la ANDJE.

---

<sup>1</sup> "Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin."

<sup>2</sup> "Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en caso de pérdida."

**Tabla No. 5.** Hallazgo interpuesto por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2022

<b>H11D9 Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI:</b>	
<u>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</u>	<u>CAUSA DEL HALLAZGO</u>
"La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado."	"La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra."

**Fuente:** Informe CGR, junio de 2023. Páginas 120 a 132.

El detalle de las acciones de mejoramiento referida en la tabla No. 5 están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/SG\\_PM\\_MADS\\_-\\_Corte\\_Dic\\_2023.pdf.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/SG_PM_MADS_-_Corte_Dic_2023.pdf.pdf) y estas mismas serán sometidas de verificación de eficacia y efectividad por parte de la Oficina de Control Interno, como del actual equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en la actual auditoría financiera vigencia 2023.

Cualquier aclaración adicional que se requiera con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**PINZON**

**SARMIENTO**

**LIDA PILAR**

Firmado digitalmente  
por PINZON

SARMIENTO LIDA  
PILAR

Fecha: 2024.03.15  
13:35:41 -05'00'

**LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Acorde con lo enunciado, son parte integral de la presente certificación dos (2) documentos electrónicos:

"Ministerio de Ambiente Cert eKOGUI II 2023 20231231.xlsx".

"Ministerio de Ambiente Cert eKOGUI II 2023 20231231.pdf".

Copia: **Dra. Susana Muhamad González**, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Dr. Ramón Eduardo Villamizar Maldonado**, Secretario General - Ministerio.

**Dra. Alicia Andrea Baquero Ortégón**, Jefe Oficina Asesora Jurídica - Ministerio.

Expediente: 20231600202000030E.

Proyectó: Jairo Alonso Sáenz Gómez.

Revisó: Lida Pilar Pinzón Sarmiento.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



SC-2000142



SA-2000143

Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.Minambiente.gov.co/>

F-E-SIG-26: V6 - 06/10/2023

Página 12|12

**Plantilla de certificado de Control Interno**  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE \*

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-MINAMBIENTE**

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

Lida Pilar Pinzón Sarmiento - Jefe Oficina de Control Interno (E)

**INFORMACIÓN USUARIOS**

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	33
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	104%

**PREJUDICIALES**

Procesos prejudiciales	7
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	6%

**ARBITRAMENTOS**

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

**PAGOS**

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

**JUDICIALES**

Procesos activos	1236
Porcentaje de registro	102%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	45.77777778
Provisión aparentemente inconsistente	0%

**COMITES DE CONCILIACION**

Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si

**Observaciones Globales**

Existe actualmente un plan de mejoramiento suscrito y vigente ante la Contraloría General de la República que se armoniza con las debilidades detectadas en el ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno; en esa medida no se requiere de la suscripción de un segundo plan de mejoramiento, las debilidades detectadas deberán ser subsanadas y atendidas de forma integral con el instrumento de mejora continua del Ente de Control Fiscal.

Genera Plan de Mejoramiento

\*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.

- Abogados
- Judiciales
- Prejudiciales
- Arbitrales
- Comites de Conciliacion
- Pagos
- Ir a inicio

<b>USUARIOS ACTIVOS</b>					
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga		14/03/2024			
Favor Diligenciar los campos Resaltados					
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	02/11/2022	CESAR EDUARDO CAMARGO RAMIREZ	29/06/2023	
JEFE JURÍDICO	Si	04/10/2022	ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON	02/02/2023	
ENLACE DE PAGOS	Si	04/05/2021	ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA	14/06/2023	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	17/07/2015	MYRIAM NATALIA BAQUERO CARDENAS	14/03/2024	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	24/01/2022	JUAN SEBASTIAN RUIZ CORTES	12/07/2023	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	06/04/2021	ZULMA PILAR PEÑALOSA BONILLA	29/06/2023	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuentan con la activación de todos los perfiles asignados al Ministerio en el Sistema eKOGUI; así mismo se realizaron capacitaciones en la vigencia 2023 de los roles referidos.</li> <li>De parte del Administrador de la Entidad remite evidencia de las respectivas solicitudes de capacitación para todos los perfiles asignados.</li> <li>En el perfil del Secretario Técnico se activa por primera vez en la Entidad de forma independiente al usuario de administrador del sistema, ingresa a dicho rol el Abogado Juan Sebastián Ruiz Cortes desde el 18 de octubre de 2023.</li> <li>La Jefe de Control Interno designó al profesional Jairo Alonso Sáenz Gómez para gestionar la preparación del proceso auditor interno con miras de emitir los correspondientes certificados eKOGUI; ambos profesionales se encuentran capacitados con su respectivo certificado: Para la Jefe OCI con certificado emitido el 16 de febrero de 2023, para el profesional renovó la certificación el 14 de marzo de 2024.</li> </ul>				
Genera Acciones de Mejoramiento	No				

Usuarios

Judiciales

Prejudiciales

Arbitrales

Comites de Conciliacion

Pagos

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	14/03/2024
---	------------

### Abogados al 31 de diciembre de 2023

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	27
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	27
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	27

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	1
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023	1

**Observaciones:**

- Conforme con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ y al contrastarla con los datos provistos en los usuarios registrados y activos para segundo semestre de 2023 en el perfil de abogado es conforme ante: cantidad de usuarios; actualización de datos; estudios, experiencia, laboral y correo electrónico. Así mismo, hay evidencia de la capacitación desarrollada por el Administrador de la Entidad y ANDJE a los abogados litigantes.
- La OAJ indica que la última fecha de inactivación de usuario se realizó el 25 de diciembre de 2023, a la Abogada Yesika Carolina Carrillo Castillo bajo cédula de ciudadanía 105287748.
- Todos los usuarios del Ministerio en sus diferentes roles están debidamente capacitados para operar la versión 2 del sistema eKOGUI, así mismo, se realizó las correspondientes inactivaciones de usuarios retirados del sistema,

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10

(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión

Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	28
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Usuarios
Abogados
Prejudiciales
Arbitrales
Comites de Conciliacion
Pagos
Ir a inicio

### Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	14/03/2024
---	------------

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1210
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1236
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	0

(1) Con fecha de registro anterior al 15-12-2023

PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	36
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2)	46

(2) Con fecha de actuación en 2023

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2023	1520
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	88

(3) En el reporte de Activos al 31 de diciembre verifique la columna Estado General del proceso

Seleccione 10 procesos terminados en el segundo semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	46
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	35
PROCESOS DESFAVORABLES	5
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	1
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	1

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	74
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	74
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	74

(4) Equivalente a un valor indexado de \$38.280 millones a 31 de Diciembre de 2023

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	1232
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	1203
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	2
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	27

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	79	38
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	683	680
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	240	240
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	203	203

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 31 de Diciembre de 2023 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La OAJ reporto 1210 procesos activos para la entidad a 31 de diciembre de 2023, y la información que registra los reportes para la Oficina de Control Interno en el eKOGUI al misma fecha de corte señalan 1236 procesos activos. De los 1236 procesos activos que señala eKOGUI, 1232 tiene la calidad de demandando, los restantes 4 procesos en calidad de demandante.</li> <li>Respecto a las 1232 procesos en calidad de demandado, frente a la calificación del riesgo: 1203 fueron calificados en el 2do semestre de 2023, 2 con calificación anterior al 2do semestre de 2023, y se identificación 27 procesos sin calificación.</li> <li>De los procesos de más de 33.000 SMMLV, eKOGUI identifica 74 procesos para el Ministerio, y dicho valor es congruente con la</li> </ul>	
Genera Acciones de Mejoramiento	No

Usuarios

Abogados

Judiciales

Arbitrales

Comites de Conciliacion

Pagos

Ir a inicio

### Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	7
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	7
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	13
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	19
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	1135

PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	6
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2023	6

Seleccione una muestra de 115 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de junio de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	7
Procesos que se encuentran terminados	7

#### OBSERVACIONES

- La información reportada por la OAJ y los reportados por eKOGUI, de acuerdo con las conciliaciones prejudiciales activas al 31 de diciembre de 2023, es congruente.
- Las casos prejudiciales que se encuentra en estado "activo" surtidos en el segundo semestre 2023, tanto la información aportada por OAJ como la provista en eKOGUI, no presentan diferencia: ID 1532968, 1536210, 1538763, 1540739, 1541744, 1544938 y 1547645.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Usuarios

Abogados

Judiciales

Prejudiciales

Comites de Conciliacion

Pagos

Ir a inicio

### ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

#### Observaciones

• El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con procesos arbitrales para el periodo de la certificación en el segundo semestre de 2023; así mismo la información es corroborada por los datos

Genera Acciones de Mejoramiento N/A

Usuarios
Abogados
Judiciales
Prejudiciales
Arbitrales
Pagos
Ir a inicio

### Comites de Conciliación

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Gestion	Respuesta
Su Entidad Gestiono Sesiones del Comites de conciliacion atraves del sistema Ekogui en 2023 II	Si
Su Entidad Elaboro las fichas de conciliacion a traves del Sistema Ekogui durante 2023-II	Si

**Observaciones**

- En el transcurso del segundo semestre de 2023, el Ministerio desarrollo 15 sesiones del Comité de Conciliación (entre sesiones ordinarias y extraordinarias) y estas misma fueron objeto de revisión de la Oficina de Control Interno mediante el memorando 16002023E3018274 del 29 de diciembre de 2023 “Informe ejecutivo funcionamiento Comité de

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitrales
Prejudiciales
Comites de Conciliacion
Ir a inicio

### Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-II?	No

Observaciones	
En lo referente al pago de sentencias y conciliaciones para el periodo de la certificación, desde la OAJ nos aportan copia de la Resolución Ministerio 0850 del 28 de agosto de 2023 "Por la cual se ordena el pago de una	
Genera Acciones de Mejoramiento	No

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificado(a) con **NIT 830115395** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	48037
<b>Emisor:</b>	minambiente@minambiente.gov.co
<b>Destinatario:</b>	soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co - soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
<b>Asunto:</b>	Comunicacion oficial 16002024E2008393
<b>Fecha envío:</b>	2024-03-15 15:02
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/03/15 <b>Hora:</b> 15:27:39	<b>Tiempo de firmado:</b> Mar 15 20:27:39 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 24 Ley 527 de 1999.</b></p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/03/15 <b>Hora:</b> 15:27:40	Mar 15 15:27:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[2043]:18C0012487E2: to=<soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>, relay=defensajuridica-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.2]:25, delay=1.1, delays=0.08/0/0.22/0.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<45ebdc9305cbdcf35dd422f7b31e85c53a70755f0b92b5bef83e6267bd386ee9@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=7748121020574, Hostname=CH3P221MB1489.NAMP221.PROD.OUTL O OK.COM] 27488 bytes in 0.124, 216.263 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>		
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2024/03/18 <b>Hora:</b> 09:15:35	<b>Dirección IP:</b> 186.29.107.96 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/122.0.0.0 Safari/537.36 Edg/122.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Este e-mail ha sido enviado por correo electrónico certificado, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo ya que su comunicación no llegara a ningún destino, cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co o al whatsapp +57 3102213891, para notificaciones judiciales procesosjudiciales@minambiente.gov.co, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

Cordialmente;

Servicios Postales Nacionales S.A.

Grupo de gestión documental GGD

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Anexo_116002024E2008393_00002.xlsx	9daf966509de848e1acdc3bff96007edc078fd27b1c370cf4c43947fa40058e
Anexo_116002024E2008393_00003.pdf	baf9ecd99a4d990a231afdb22a7430101e70bcb8820afc946865bd34bf6865a
Anexo_116002024E2008393_00001.docx	9b0c7d6b692b5c01bf3d08336896e1a59476aac35d98694e49c8314ef2434646
16002024E2008393.pdf	80c49972036d679994abaf1232a8a291b3d08a539ef6135b5b2879277cb3dafc

Descargas

- Archivo:** Anexo\_116002024E2008393\_00002.xlsx **desde:** 186.29.107.96 **el día:** 2024-03-18 09:17:35  
**Archivo:** Anexo\_116002024E2008393\_00002.xlsx **desde:** 186.29.107.96 **el día:** 2024-03-18 09:20:42  
**Archivo:** Anexo\_116002024E2008393\_00003.pdf **desde:** 186.29.107.96 **el día:** 2024-03-18 09:16:34  
**Archivo:** Anexo\_116002024E2008393\_00001.docx **desde:** 186.29.107.96 **el día:** 2024-03-18 09:15:50  
**Archivo:** Anexo\_116002024E2008393\_00001.docx **desde:** 186.29.107.96 **el día:** 2024-03-18 09:19:28

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## Caso No. 0258753

Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:24

Para: Oficina de Control Interno <cinterno@minambiente.gov.co>

CC: Despacho De La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible <despachoministra@minambiente.gov.co>; Ramon Eduardo Villamizar Maldonado <revillamizarm@minambiente.gov.co>; Alicia Andrea Baquero Ortegón <abaquero@minambiente.gov.co>; Jairo Alonso Saenz Gomez <JASaenz@minambiente.gov.co>

Respetados Doctores:

De manera atenta y respetuosa se da acuso de recibido, en caso de necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Atentamente,

Grupo de Administración Gestión y Soporte Del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa  
del Estado

**Dirección de Gestión de Información**

(+57) 601 7945844

Carrera 7 # 75 – 66 Bogotá, Colombia

[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

---

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.**

**Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

Bogotá, D. C. 15 de marzo del 2024

**Radicado: 16002024E2008393**

Doctor

**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**

Director General (E)

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

Carrera 7 No. 75 – 66, Piso 2 y 3

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, segundo semestre de 2023

Respetado doctor Camargo Motta:

Actuando bajo instrucciones de la Dra. Lida Pilar Pinzón Sarmiento - Jefe Oficina de Control Interno (E), remitimos el oficio señalado junto con sus anexos.

Quedamos prestos a menester, Mil gracias.

Cuenta Institucional

**Oficina de Control Interno**

Oficina de Control Interno

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.